

REQUINOA, 12 de Noviembre de 2.012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 4248 de fecha 09.11.2012 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que se ha programado para el día 19 de Noviembre de 2012 una capacitación con 150 mujeres embarazadas de la comuna, a quienes se les pretende entregar un obsequio (Tazón con logo municipal, gobierno y CHCC). Solicita autorización para adjudicar vía Trato Directo a través del Portal Mercado Publico al proveedor Sociedad Comercial TRIBE Ltda., Rut 76.049.529-8, por un valor de \$ 232.500 más iva.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011 que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011 que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

ADJUDICASE vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público adquisición de 150 Tazones con caja, con logo municipal, gobierno y CHCC, los que serán entregados a 150 embarazadas de la comuna, en actividad programada para el día 19 de Noviembre de 2012, por un monto total de \$ 232.500 iva incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

CARGUESE el gasto a la cuenta N° 114.05.01.001.001.103, Programa Chile Crece Contigo, Fondo de Fortalecimiento municipal, Fondos Mideplan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Dirección Ad. Y Finanzas (1)

Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE